

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2023-A-MDP**

Villa Punchana, 12 de julio de 2023.

**VISTOS:**

El Oficio N° 091-2023-UTI-GAyF-MDP, de fecha 04 de julio del 2023 y el Oficio N° 0592-2023-GAyF-MDP, de fecha 11 de julio del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, a tenor del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, consagra en el Artículo II del Título Preliminar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración **con sujeción al orden jurídico;**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las Entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la Transformación Digital de las entidades públicas, así como fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del mencionado Decreto Supremo, indica que las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
**ALCALDÍA**

Que, el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, de fecha 08 de mayo del 2018, modificado con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo de 2019, se dispone que cada Entidad de la Administración Pública debe constituir un comité de Gobierno Digital, conformado por:

- Titular de la Entidad o su representante.
- El/la líder de Gobierno Digital.
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de atención al Ciudadano o quien haga sus veces.
- El/la oficial de seguridad de la información.
- El/la responsable del área legal o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de Planificación quien haga sus veces.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a los Miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- El Gerente Municipal.
- El/la líder de Gobierno Digital.
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de atención al Ciudadano o quien haga sus veces.
- El/la oficial de seguridad de la información.
- El/la responsable del área legal o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de Planificación quien haga sus veces.

La conformación del Comité atenderá las necesidades de la Entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales y/o el logro de los objetivos institucionales, en concordancia con lo establecido por Secretaría de Gobierno y Transformación Digital SEGDI de la Presidencia de Consejo de Ministros.

**ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES** de los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Punchana:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y Dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ALCALDÍA

- Evaluar que el uso actual y futuros de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y Otros.
- Promover y Gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el Desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Otras funciones que se les asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y los demás órganos de línea competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

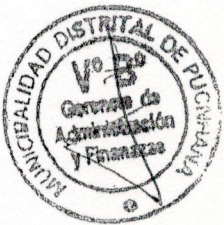
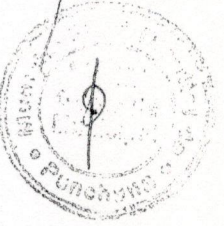
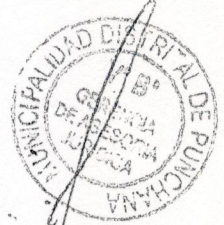
**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la disposición de los recursos necesarios para el financiamiento de las actividades que se requieran ejecutar para el cumplimiento de la creación del comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Punchana.

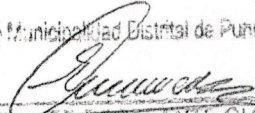
**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** al Líder del Gobierno y Transformación Digital, la notificación de la presente resolución a través del link <https://facilita.gob.pe>, para el cumplimiento de lo dispuesto por la SEGDI-PCM.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
**ALCALDÍA**

**ARTICULO SEXTO:** DISPONER la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE**



Municipalidad Distrital de Punchana  
  
OLIMAR ESCALANTE CHOTA  
ALCALDE

C.c.  
Sec. General  
Alcaldía  
GAJ.  
GM.  
GAyF.  
GPEP.